



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiuno (21) de Mayo de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 63
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JHON JAIRO PAEZ VELASQUEZ
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de Abril de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual modificó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el veinticinco (25) de Agosto de dos mil catorce (2014)².

Por secretaria liquídense las costas de esta instancia, conforme a lo ordenado en la sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 337-345

² Folios 261-274

Avenida Ambafá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué